

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 0056

FECHA FIJACIÓN: 21/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200006000	ORDINARIO	ANA MARÍA FONSECA DE HERNÁNDEZ	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS SEÑALADAS SOBRE EL ESCRITO DE DEMANDA SO PENA DE RECHAZO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120200006200	ORDINARIO	OLGA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	LICEO DE LONDRES	ADMITE DEMANDA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO DE ESTE DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . REQUIERE A LA PARE DEMANDANTE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120200006300	ORDINARIO	ANDRÉS FELIPE DELGADO QUINTERO	VANSOLIX SA	ADMITE DEMANDA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO DE ESTE DESPACHO j01PCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . REQUIERE A LA PARE DEMANDANTE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120200007500	ORDINARIO	LUZ MAR LÓPEZ OSPINA	ASEO Y SERVICIOS GENERALES BRITISH S.A.S.	ADMITE DEMANDA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA AL CORREO	17/07/2020	1

				ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO DE ESTE DESPACHO J01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. NEGAR EL AMPARO DE PROBREZA. REQUIERE A LA PARE DEMANDANTE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.		
11001410500120160015200	EJECUTIVO	DIÓGENES TACIANO YEPES RAMOS	COLPENSIONES	AUTO ORDENA LIBRAR OFICIO ORDENA POR SECRETARÍA, LIBRAR NUEVAMENTE EL REQUERIMIENTO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5° DEL AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAMITARSE POR MEDIO DE MENSAJE DE DATOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE BANCOLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 08 DEL DTO. LEGISLATIVO 806 DE 2020. MANTENER EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL ART. 317 DEL C.G.P., PARA QUE LAS PARTES REALICEN EL IMPULSO PROCESAL PERTINENTE.	17/07/2020	1
11001410500120190045500	EJECUTIVO	LUIS DE JESÚS BENAVIDES VALLEJO	COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. SEÑALAR PARA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 9:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 145 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120130010600	EJECUTIVO	GERARDO ARIAS DÍAZ	ADOLFO BERNAL CAMELO	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A TULIO PACHÓN GÓMEZ, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120130056400	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A.	PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A LUIS MIGUEL MEDELLÍN VARGAS, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120140007400	EJECUTIVO	AFP PROTECCIÓN S.A.	MARÍA CLAUDIA BRICEÑO AGUIRRE	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120160003800	EJECUTIVO	GABRIEL ANTONIO RUÍZ RUÍZ	COLPENSIONES	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN	17/07/2020	1

				POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.		
11001410500120150027300	EJECUTIVO	OLD MUTUAL SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS	SUMINISTREMO S COLOMBIA S.A.S.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. RELEVAR DEL CARGO ASIGNADO A AUSBERTO ALFONSO SALAS ALBARRAN, COMO QUIERA QUE NO HAY ACTUACIÓN POR PROSEGUIR. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1
11001410500120150030700	EJECUTIVO	AFP PROTECCIÓN S.A.	ESTRATEGÍA Y EJECUCIÓN CONSULTORES S.A.S.	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. ORDENAR EL ARCHIVO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	17/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 17/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.


DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA